



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 1 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 216321

Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MEDIANA CUANTÍA

PRE PLIEGO DE CONDICIONES

Dependencia solicitante: **Aula de Informática**

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

Construcción, adecuación, instalación y suministro para la puesta en funcionamiento de la red de datos del nuevo edificio de Laboratorios de Docencia

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño Aula de Informática, requiere contratar los siguientes bienes o servicios teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Las siguientes especificaciones técnicas describen los requisitos mínimos para la construcción durante la ejecución de obra, el supervisor a través de un informe técnico podrá hacer ajustes o modificaciones a procesos constructivos, los cuales deberán ser acatados por el contratista. El contratista deberá tener en cuenta dentro de sus costos indirectos los elementos de protección de seguridad industrial para el personal a su cargo, la señalización adecuada de zonas de peligro, identificación del personal a su cargo y cualquier otra actividad que impidan el normal desarrollo de la obra. La Universidad de Nariño se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro del personal o equipo que no sea apto para el desarrollo de las actividades contractuales, no obstante el contratista estará obligado a cumplir con los requisitos y especificaciones mínimas de la presente convocatoria. Cuando por necesidades del cronograma de trabajo se requieran de horarios nocturnos, la Universidad de Nariño dispone de puntos de conexión eléctrica para que el contratista a su costo garantice la iluminación en las zonas específicas de trabajo.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

CUADRO DE CANTIDADES

A continuación se presentan los materiales que el contratista deberá tener en cuenta en el análisis de precios unitarios. Dichos materiales y equipos deben ser aportados por el contratista, ya que la universidad no los entregará. Los precios relacionados con la red eléctrica deberán incluir mano de obra e instalación.

Actividad	Item	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad
Adquisición de materiales para la adecuación de la red de datos del edificio de laboratorios de docencia de la Universidad de Nariño	1	Cable 7AS/FTP de 1500Mhz, 22 AWG	ML	2327
	2	Jacks Cat 7a SL	UND	110
	3	Patch Panel Cat 7a SL sin Jacks 48 Puertos	UND	3
	4	Organizador 2 U's	UND	6
	5	Gabinete 600X800X1600 con puerta en malla perforada	UND	3
	6	Face Plates Jack Cat 7a Compatible AMP	UND	51
	7	Canaleta 12x5 elaborado en lamina calibre 22, con tapa lisa atornillable y un divisor central. Acabado final en pintura electrostatica en polvo horneable - CERTIFICADA. - RETIE Cada canaleta viene en tramos de 240 cms.	ML	740
	8	Tapa Troquel piramidal ancho 12 y altura mínima 10 cm. 1 electrico + 1 Datos fabricado en lamina cold rolled calibre 22 acabado en pintura electrostatica en polvo horneable.	UND	51
	9	Blank Insert para Face Plate Compatible AMP	UND	51
	10	Bandeja Porta Cable de 30X16 cm	ML	340
	11	Cinta Velcro 2cm para cableado	ML	100
	12	Cable para exteriores chaqueta PVC Fibra Óptica Armada OM4 50 um	ML	90
	13	Patch Cord 4 Par Cat 7AS to CAT6A 1 metros Chaq LSZH S/FTP	UND	51
	14	Patch Cord 4 Par Cat 7AS to CAT6A 3 metros Chaq LSZH S/FTP	UND	51
	15	Cable para Interiores ULSZH 8Fiber Tight-Buffer Construction OM3 50 um	UND	30
	16	Conectores de Fibra Óptica LC OM4 (50uM/125) LighCrimp Plus	UND	12
	17	Jumpers de Fibra Duplex OM2 LC-LC dobles 3 PIES	UND	3
	18	Bandeja de Fibra Optica LC MM OM4 4 puertos dobles	UND	3



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 3 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

Actividad	Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Mano de Obra Instalación Red de datos Bloque de Laboratorios de docencia	1	Instalación de Cable metro lineal	ML	2327
	2	Instalación de Canaleta metro lineal	ML	740
	3	Certificación Punto de red cat 7a	UND	51
	4	Conectorización 2 puntas COBRE cat 7a con armado de caja	UND	51
	5	Montaje de Fibra exteriores	ML	90
	6	Montaje bandeja portacable 30x16 cm	UND	340
	7	Conectorización Fibra LighCrimp Plus LC con instalación de Bandeja	UND	12

Actividad	Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Adquisición de equipos activos para el funcionamiento de la red de datos del edificio de laboratorios de docencia	1	SW Distribución HP, Cisco o Dell 24 puertos cobre POE+ 4 SFP+	UND	3
	2	Transceptores de Fibra óptica 10000 base sx	UND	3

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$135.956.233).

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3871-1 expedido el 29-09-2016 y al 1761-1 expedido el 01-04-2016 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a lo siguiente:



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 4 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor , la factura , la Orden de Pago y demás impuestos y aportes a que haya lugar según se requiera.

La Universidad de Nariño pagará al contratista mediante actas de avance de acuerdo a la ejecución de obra, según lo siguiente: Una vez el supervisor y/o interventor de la obra certifique el 50% de avance de obra, podrá autorizar un pago del 40% del valor del contrato, un segundo pago cuando el supervisor y/o interventor de la obra certifique el 90% de avance de obra, podrá autorizar el 40% del valor del contrato y el saldo, es decir el 20% del valor del contrato, una vez el interventor y/o supervisor presente el acta de recibo a satisfacción de la obra.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la firma del acta u orden de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido deberá presentar la programación de obra, teniendo en cuenta la consecución lógica de las actividades y definir la ruta crítica del proyecto con el fin de cumplir el objeto contractual en el tiempo establecido.

El contratista deberá presentar de forma obligatoria el Plan de entrega con fechas ajustadas de acuerdo al acta u orden de inicio, en la cual se indique claramente las obras a entregar con su respectiva fecha o el consolidado de ejecución según cronograma de obra.

7.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor o interventor.

El supervisor o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director del Aula de Informática o su delegado-

7.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Durante el término de la ejecución del contrato y



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 5 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

		4 meses más.
Estabilidad de la obra	20%	Durante el término de cinco (05) años contados a partir del recibo oficial de la obra.
Salarios, prestaciones y seguridad social	10%	Durante el término de la ejecución del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	5%	Durante el término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social del Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FOLIADA Y CON ÍNDICE de acuerdo al orden que a continuación se señala (los documentos deben cumplir los requisitos establecidos en el número 8.2 de la presente convocatoria):

- 1- Carta de presentación de la propuesta
- 2- Certificación para acceder a la información
- 3- Propuesta Económica.
- Inscripción Banco de proveedores
- 4- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- 5- Registro Único de Proponentes (RUP)
- 6- Documento de conformación (Oferentes Plurales)
- 7- Documento de Identidad.
- 8- Garantía de seriedad de la oferta.
- 9- Registro Único Tributario (RUT).
- 10- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- 11- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- 12- Certificado de Antecedentes Judiciales
- 13- Certificación Bancaria.
- 14- Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscal

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 6 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

8.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Asistir a la visita de obra considerada como obligatoria por la universidad en la fecha y hora señalada en el Cronograma.
- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

8.2.2. Otros requisitos

- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información.** La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 7 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

8.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; e) Presentar póliza adquirida y expedida con posterioridad al cierre de la convocatoria (f) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (g) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en no menos de tres de los siguientes códigos: (Segmento, Familia y Clase)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
83	11	23
72	15	16
81	10	17
83	10	18
83	11	22



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 8 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

43	22	17
----	----	----

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar no menos de tres códigos (Segmento, Familia y Clase), para la ejecución del contrato.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Visita de Obra	Con el fin que se tenga en cuenta las condiciones de ubicación, dificultades, facilidades, seguridad y demás factores que puedan influir en la ejecución de la obra y sus costos, deberán asistir en forma personal o delegado mediante poder en original, (quien asista a la visita de obra deberá tener la idoneidad profesional solicitada en los presentes términos de referencia y no podrá representar a más de un posible oferente) a la visita al sitio de la obra, en el lugar, fecha y hora EXACTA señalados en la cronología de esta convocatoria pública. Para acreditar la asistencia a la visita obligatoria, las uniones temporales o consorcios deberán presentarse en calidad de tal, indicando el nombre de los integrantes. No serán habilitados las uniones temporales o consorcios que presenten la (s) certificación (es) de asistencia a la visita obligatoria de uno o varios de sus integrantes a nombre propio y no del consorcio. La respectiva dependencia efectuará el registro de asistencia a la visita al sitio de la obra. La no asistencia o asistencia tardía del posible oferente, se entenderá como pérdida de interés en participar del proceso de selección y no será admisible su oferta. El oferente solo podrá inscribirse hasta la hora señalada en el cronograma de los términos de referencia presentes. El funcionario responsable remitirá informe de la práctica de esta diligencia a la Junta de Compras y contrataciones.	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia. El Proponente que sea persona jurídica y los miembros del Proponente plural que sean personas jurídicas, deben tener una antigüedad de por lo menos 2 años de constitución de la empresa y debe estar avalada por un profesional de ingeniería eléctrica o electrónico que acredite una experiencia general mínima de 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, dicha experiencia se acreditará mediante el certificado de vigencia.	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero eléctrico o Electrónico, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional. El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula	CUMPLE / NO CUMPLE



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 9 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>profesional. Los TRES (3) años de experiencia se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si el oferente no certifica mediante este documento su experiencia, se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.</p> <p>La certificación se acreditará para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del proponente cuando es persona natural. • De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas. • De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio. 	
<p>Personal Mínimo Requerido</p>	<p>Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra se requiere como personal mínimo el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RESIDENTE DE OBRA: El proponente deberá presentar en forma obligatoria para la presente convocatoria, el personal propuesto como residente de Obra, el cual deberá ser ingeniero eléctrico o electrónico con una experiencia general mínima de 1 año contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional o el certificado de vigencia de la tarjeta. El residente de obra NO podrá ser el mismo contratista. 2. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O AFÍN: El proponente deberá presentar en forma obligatoria para la presente convocatoria, un Profesional con licencia en Salud Ocupacional y certificación de Trabajo en Alturas vigente, además deberá acreditar experiencia en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción o similares. <p>El oferente deberá presentar la carta de Intención de conformación del equipo de trabajo firmada por el personal propuesto y por el oferente, indicando el tiempo de dedicación en el desarrollo de las obras, si el oferente no presenta esta documentación, se considerara la propuesta como No Admisible.</p>	<p>CUMPLE / NO CUMPLE</p>
<p>Capacidad Financiera</p>	<p>La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.</p> <p>Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 100% del valor ofertado. ✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 50% ✓ Capital de trabajo: El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado. <p>Igualmente el proponente deberá acreditar cupo de crédito, en los términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cupo de crédito: mayor o igual al CINCUENTA (50%) del valor total de LA OFERTA presentada a la Universidad de Nariño, el cual deberá ser expedido por una entidad financiera debidamente establecida 	<p>CUMPLE / NO CUMPLE</p>



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 10 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al CINCUENTA (50%) del valor total de LA OFERTA, con una fecha de expedición no mayor a cinco (5) días previo a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se podrá sumar los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	
--	--	--

10.2. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 de esta convocatoria**.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará por UN ÚNICO LOTE de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se asignarán 100 puntos a la propuesta que ofrezca el precio más bajo (antes de IVA). Las demás propuestas se calificarán en forma proporcional mediante regla de tres inversa.	70 PUNTOS
Condiciones de Experiencia específica obras de la misma naturaleza a contratar.	<p>El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratista de obra <p>El proponente deberá acreditar experiencia en instalación de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales: INSTALACIÓN DE REDES CABLEADAS ESTRUCTURADAS DE TELECOMUNICACIONES O INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN 100 PUNTOS DE DATOS CERTIFICADOS en condición de Contratista de obra.</p> <p>Al oferente que acredite la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de 50 puntos de que trata este numeral, a quienes acrediten</p>	10 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 11 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>una menor cantidad de puntos de datos, se les contabilizará la experiencia en forma proporcional, aplicando la fórmula matemática de regla de tres.</p> <p>La experiencia se acreditará de la siguiente manera:</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de obra o acta final de obra o acta de liquidación del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra.</p> <p>Cuando el contratante del oferente sea un particular, se deberá allegar Certificación expedida por el contratante y copia del contrato de obra en la que conste que actuó como constructor responsable.</p> <p>Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable.</p> <p>Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.</p> <p>En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en los documentos previamente mencionados, se considera como documento no valido y no será evaluado para la asignación de puntaje.</p> <p>La experiencia se verificará con máximo tres (3) certificaciones presentadas por el proponente.</p> <p>La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes, tomando como máximo igualmente las tres (3) primeras certificaciones que presente el consorcio o la unión temporal.</p>	
Garantía	<p>Se asignará un puntaje máximo de 10 puntos al oferente que certifique el mayor tiempo en la garantía post-venta del servicio y bienes</p>	10 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 12 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

	suministrados, las demás propuestas se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres simple.	
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Para Bienes y/o servicios nacionales son: 10 PUNTOS. Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		100 PUNTOS

10.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

11. CADUCIDAD DEL CONTRATO

En caso de adjudicación del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	14 de diciembre		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 13 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

	de 2016		Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	15 de diciembre de 2016	Hasta 4:00pm	Recepción de observaciones Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a las observaciones	16 de diciembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva	16 de diciembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra (Lugar : Bloque de Laboratorios de Docencia UNIVERSIDAD DE NARIÑO – TOROBAJO)	19 de Diciembre de 2016	08:00 am	Sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto Bloque de Laboratorio de Docencia.
Recepción de ofertas	20 de Diciembre de 2016	11:00 am	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	20 de Diciembre de 2016	4:00 pm	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	21 de Diciembre de 2016	11:00 am	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 14 de 14

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

Publicación de Evaluación Definitiva	22 de Diciembre de 2016	4:00 pm	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación	23 de Diciembre de 2016	Hasta 11:00 am	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte
Respuesta a observaciones	26 de Diciembre de 2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	26 de Diciembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

CARLOS SOLARTE PORTILLA

Rector

Proyectó: Ing. Mario Jojoa Administrador de redes
Revisó: Ignacio Eraso, Coordinador Aula de Informática
Revisó: Jennifer Guerrero- Profesional Compras y Contratación
Revisó: Diana Ordoñez- Asistente Jurídica Rectoría